"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2019.

CC. PROVEEDORES DE TECNOLOGÍAS DE LAS INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
PRESENTE.

Asunto: Cancelación del proyecto de Contrato Marco en materia de Software 2019.

ANTECEDENTES.

1. Con fecha 14 de septiembre de 2018, la entonces Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), comunicó el inicio del procedimiento para el Contrato Marco en materia de Software 2019, mediante el oficio número UPCP/308/0380/2017 (sic), con fundamento en los artículos 17, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico (LAASSP), 14 cuarto párrafo, fracción V de su reglamento (RLAASSP), y 55 fracción VIII y IX, incisos a), b) y e) del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

2. Con fecha 26 de Septiembre de 2018, la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la SFP, publicó el aviso de invitación al Contrato Marco en materia de Software 2019, mediante oficio número UPCP/308/0383/2018, difundido en la plataforma CompraNet, en donde se estipularon los requisitos generales de participación que debían cumplir los interesados en ser parte como posibles proveedores, a efecto de que estuvieran en posibilidad de presentar la documentación que acreditaría el cumplimiento para ser considerados en la suscripción de dicho instrumento jurídico.

3. Con fecha 28 de septiembre de 2018 se comunicó mediante oficio número UPCP/308/0387/2018 que los plazos para llevar a cabo la entrega de documentación correspondiente serían pospuestos y que el aviso de la nueva fecha para realizar este proceso se publicaría por el mismo medio.

4. Con fecha 28 de septiembre de 2018, en seguimiento al oficio número UPCP/308/0387/2018, la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la SFP, comunicó a través de la plataforma CompraNet, que el nuevo plazo para entregar la documentación correspondiente por parte de los posibles proveedores se realizaría a más tardar el día 22 de Octubre del 2018, en un horario de 9:30 a 17:00 horas.

5. Con fecha 30 de Noviembre del 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Decreto), en donde se le otorgan facultades a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en materia de contrataciones públicas reguladas por

la LAASSP y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como también la emisión e interpretación de las normas, lineamientos, manuales, procedimientos y demás instrumentos análogos que se requieran en dichas materias, de igual manera para promover la homologación de políticas, normas y criterios en materia de contrataciones públicas.

6. Con fecha de 26 de diciembre del 2018, la SFP y la SHCP, suscribieron el Acuerdo de Traspaso de Recursos Humanos, Materiales y Financieros, con fundamento en los artículos 93 fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tercero transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y del artículo sexto transitorio del Decreto.

7. Con fecha 15 de febrero de 2019 se llevó a cabo la firma de la Adenda al Acuerdo de Traspaso de Recursos Humanos, Materiales y Financieros, celebrado el día 26 de diciembre de 2018, entre la SFP y la SHCP.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 31, fracción XXV, Primero, Sexto, Séptimo, Octavo y Décimo transitorios del Decreto, así como en los artículos 17, segundo párrafo, de la LAASSP y 14 cuarto párrafo, fracción V de su Reglamento, me permito emitir el siguiente:

COMUNICADO.

Esta Oficialía Mayor de la SHCP, hace del conocimiento de todos los representantes de los posibles proveedores, que hayan manifestado interés de participar en el Contrato Marco en materia de Software 2019, publicado con fecha 14 de septiembre del 2018 en el portal de CompraNet, mediante oficio número UPCP/308/0380/2017 (sic), que debido al cambio de estrategia en materia de contrataciones públicas referente a tecnologías de la información, se da por cancelado el proyecto de Contrato Marco de Software 2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA OFICIAL MAYOR

RAQUEL BUENROSTRO SÁNCHEZ

C.c.p. Dr. Carlos Manuel Urzúa Macías. Secretario de Hacienda y Crédito Público.- Para su conocimiento.
Mtro. Raúl Zambrano Rangel. Titular de Unidad, Oficialía Mayor de la SHCP. - Para su conocimiento.
Ing. Raymundo Artis Espriú. Coordinador de Estrategia Digital Nacional. - Mismo fin.
Ing. David Pantoja Meléndez. Titular de la Unidad de Gobierno Digital. - Mismo fin.

Turno: E70019-1362

RJR